

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 271/2014

### CONSIDERANDO:

*Que, con resolución N°050/2014 de febrero 20 del 2014, se priorizó los Proyectos a ser sometidos a revisión por la SENPLADES, los mismos que luego obtuvieron su aprobación.*

*Que, con oficio N° 529 – DEPLAN-UTMACH de agosto 12 del 2014, el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación de la UTMACH, pone a consideración lo siguiente: “..En virtud del informe presentado por el Director del Departamento Técnico de Construcciones, en el cual se indica el justificativo de la construcción de 3 comedores universitarios en lugar de 1 comedor, como consta en el proyecto aprobado por la SENPLADES, solicita que se disponga el trámite correspondiente ante el Departamento de Compras Públicas y Financiero para la construcción de dichos comedores”; que realizada la consulta a la SENPLADES, ellos indican que en virtud de nuestra autonomía universitaria, podemos realizar la construcción de 3 comedores en lugar de uno, como se encontraba en el proyecto original; “solicitando hacerlo conocer al Consejo Universitario”.*

*Que, adjunto al oficio N°529-DEPLAN-UTMACH de agosto 12 del 2014, consta el oficio N 142-DTC-UTMACH de agosto 11 del 2014, suscrito por el Arq. Jorge Moreno Carvajal, Director del Departamento Técnico de Construcciones, en el cual indica: “De acuerdo a los proyectos aprobados por SENPLADES consta la “Construcción del Comedor Universitario en la Universidad Técnica de Machala”, pero en razón del número de estudiantes que existen en las diferentes Unidades Académicas ubicadas en el Campus Universitario que son Ciencias Empresariales, Ciencias Sociales, Ciencias Químicas y de la Salud e Ingeniería Civil, se ha considerado construir dos comedores universitarios, cada uno con una capacidad de 294 personas; y por la distancia considerable que existe entre Ciencias Agropecuarias y la ubicación de las Unidades Académicas antes mencionadas se consideró necesario la construcción de un comedor universitario con capacidad para 156 personas. El costo de cada comedor, sin IVA es el siguiente:*

- *Comedor universitario con capacidad para 294 personas en el área de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala.*  
**USD \$ 273.655,04**
- *Comedor universitario con capacidad para 294 personas en el área de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala.*  
**USD \$ 273.655,04**
- *Comedor universitario con capacidad para 156 personas en el área de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Machala.*  
**USD \$ 166.975,63”**

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 271/2014

Pág. 2

- *Que, con oficio N° 388-PSTO-DF-UTMACH de agosto 19 del 2014, el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe Financiero (e ), indica que sí existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio económico, en la partida 01-004-750107-0701-001 Construcciones y Edificaciones, para ejecutar el Proyecto de Inversión denominado “Construcción del Comedor Universitario de la Universidad Técnica de Machala”, previamente aprobado por SENPLADES, por un monto de \$800.000.00.*

*En virtud de las consideraciones expuestas, por unanimidad.*

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** *Acoger la solicitud formulada en oficio N°529-DEPLAN-UTMACH, y autorizar la ejecución del Proyecto de Inversión denominado “Construcción del Comedor Universitario de la Universidad Técnica de Machala” conforme la propuesta elaborada por el Departamento de Construcciones y descrita en el tercer considerando:*

- *Comedor universitario con capacidad para 294 personas a ubicarse en el área de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.*
- *Comedor universitario con capacidad para 294 personas a ubicarse en el área de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.*
- *Comedor universitario con capacidad para 156 personas a ubicarse en el área académica de Ciencias Agropecuarias.*

**Artículo 2.-** *Autorizar al Departamento de Compras Públicas efectuar el procedimiento de contratación respectivo.*

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL ( E ) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 19 de 2014*

Machala, agosto 21 del 2014